



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REEMBOLSA GASTOS

LONGAVÍ, 14 JUN. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 1127

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior
 El Dictamen N°39516 del 23/07/09 de la Contraloría General de la Republica;
 El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06 de diciembre del 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet;
 El Decreto Municipal N°355 del 16 de febrero del 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.-
 El Decreto Municipal N° 2404 del 20 de diciembre del 2016, que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.-
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONCIDERANDO:

- 1.- Los gastos realizados por el Sr. Sergio Fuentealba Castillo, por concepto devolución de peajes para tramites en Luz Parral el día 09 de mayo del 2017, y devolución de gastos en pasajes por trámites realizados en luz Linares y la compra de un disco de corte-
- 2.- El Departamento de Educación, en el mes de abril del 2017, no contaba con recursos disponibles para su devolución.-

DECRETO:

1.- **REEMBOLSASE**, los gastos efectuados por concepto devolución de peajes, pasajes y la compra de un disco de corte, al funcionario dependiente del Departamento de Educación Municipal, a favor del Sr. **SERGIO FUENTEALBA CASTILLO**, cedula de identidad N°8.848.359-6, Administrativo, Encargado de Mantenición e Inventarios, en el Departamento de Educación.-

2.- **CANCELESE** la suma de **\$1.500= (MIL QUINIENTOS PESOS)** correspondiente a gastos que debió incurrir el funcionario citado anteriormente.
 Impútese el gasto a la cuenta 22-12-002-001 (gastos menores).-

3.- **CANCELESE** la suma de **\$9.200= (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS)** correspondiente a gastos que debió incurrir el funcionario citado anteriormente.
 Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-007 (peaje, pasaje y bodegaje).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. San Martín./C. Verdugo/ C. Carcino/J. Abarza M./vsg.-

DISTRIBUCIÓN:

Municipalidad.

Unidad Financiera DAEM.

Unidad Administrativa DAEM.

